

DECRETO ALCALDICIO 001211 LITUECHE, 1 7 JUN 2013

VISTOS:

La ley 20.641del 22 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto para el Sector Público. El decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha de 26 de Diciembre del 2012, que aprueba el área de salud año 2013; El Decreto de Hacienda Nº 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto Nº 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El decreto (H) Nº 854 del 29 septiembre del 2004, sobre clasificador presupuestario; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio Nº 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Oficio Circular Nº 57 del 23 diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, sobre instrucciones especificas sobre aterías del presupuesto año 2012; El decreto (H) Nº 1.771 de 16 diciembre del 2011, normas de flexibilidad presupuestaria; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Supremo 1.759 DEL 06-02-2009, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2013 en el AREA SALUD por la redistribución gastos.

El decreto Alcaldicio Nº 2.171 DE Fecha 26 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto del área de salud año 2013.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2013, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos, Gestión Interna.

SE REBAJA EL GASTO

Subtitulo	İtem	Asignación	Sub/ Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
29	05	001	002	001	Maquinas y Equipos	1.500.000
SE S	UPLEN	TENTE EL GAS	STO	<u> </u>		

29	05	999	000									
40	v.	397	002	001	OTRAS	1.500.000						
				} ` ` ` `		1.300.000						
. /~	·			I	1							

TOTAL

\$ 1.500.000

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria gestión interna del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2013, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y Municipal *SOLEDAD OLMEDO PIZARRO Secretario Municipal

> RAE/SOP/ GRV/grv DISTRIBUCIÓN

-Secretaria Municipal.

(1)

-Secplac

(1)

-Jefe Departamento de Finanzas

(1)-Archivo

UÑA ECHEVERRÍA